

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00107-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO

Vista la actuación surtida y en virtud a que se procedió con la incorporación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto del demandado IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO, el Juzgado **DISPONE**:

Designar como curador Ad-Litem del demandado IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO al Dr. WILSON GERMAN PULIDO CASTRO, identificado con C.C. No. 79.465.107 y T.P. 123.137 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la dirección carrera 19 No. 100-12 piso 5° de esta ciudad y en el correo electrónico carterapopular@sauco.com.co, y de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7f7da9da82b1fb1592207f0738e93581a205495ee7759b6b74f588028d050d**

Documento generado en 24/07/2022 07:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>